

Utenplion hecha por la Comaduria de ella entre to-  
dos los pueblos de dha. provincia Acordó la Ciudad  
se pare al expediente para que los Cab<sup>ros</sup> Comisarios  
encargados en este ramo lo executen entre los veri-  
nos de ella y hacendados forasteros

Merced e ten<sup>no</sup>  
a Fran. Roque  
Bonague.

En vista de lo informado por los s<sup>res</sup> D<sup>ns</sup> Bartolome  
Mazon y D<sup>ns</sup> Josef Diego Albuquerque, Comisarios de obras  
publicas sobre la merced de terreno que pidió Fran.  
Roque Bonague en la placeta de Camacho parassq<sup>a</sup>  
de S<sup>ta</sup> Christina Acordó la Ciudad hacerle la gracia  
que solicita, sin perjuicio de tercero, imponiéndole el  
censo infinitivo de diez y siete m<sup>rs</sup>. de vellon que  
ha de pagar anualmente a los Propios de esta dha. ciud.  
en reconocimiento del directo dominio que conserva  
en el comprado terreno, librándose al interesado el  
competente testim<sup>o</sup> y parándose otro a la Comaduria  
para que haga cargo al Mayordomo y pare a este  
la competente noticia de la cobranza

Como que se condujo este fab. que firman el s. Reg. y dos  
de los s<sup>res</sup> Reg<sup>tes</sup> concurr<sup>tes</sup> de que nos los Ex<sup>mos</sup> damos fe =

Mazon

Lucas Maniano  
Monales y Galera

Arenas

J<sup>o</sup> Silveira

Mendoza

Edo

v

